PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

- OFICIO Nº 510/2025 (SiGED ID29315736) -

San Vicente, Misiones, 15 de Junio del 2.025.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

CDAD. POSADAS - PCIA. DE MISIONES

S / D:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **USTEDES,** por disposición de **S.S.,** en los autos caratulados **"EXPTE. N.º 31244/2023 DOS SANTOS ROSALIA Y GOMES JUAN S/ DIVORCIO",** que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo **S.S., Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, Juez;** Secretaría Nº 3, a cargo del **Dra. Florencia Denysse, MARTINEZ, Secretaria,** sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XIII, de la ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones, correo institucional juzgadouniversal.sanvicente@jusmisiones.gov.ar, a efectos de que procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. **DOS SANTOS ROSALIA, DNI Nº 25.364.072** y **GOMES JUAN, DNI Nº 18.549.639**.-

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: *"San Vicente, Misiones, 26 de junio del año 2023.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "EXPTE Nº 31244/2023 DOS SANTOS*

ROSALIA Y GOMES JUAN S/ DIVORCIO". RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I) HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia decreto el DIVORCIO VINCULAR por petición bilateral de los Sres. DOS SANTOS ROSALIA, DNI N.º 25.364.072, con domicilio real en Barrio Macuco, casa N.º 17, Dos de Mayo, Misiones y GOMES JUAN, DNI N.º 18.549.639, con domicilio real barrio Santa María, celle s/n, a 200 metros de la Av. San Martin, El Soberbio, Mnes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la presentación de la demanda Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CCyCN.- (...) III) FIRME la presente resolución, LÍBRESE OFICIO al Registro Provincial de las Personas, sito en la Ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en ACTA DE MATRIMONIO, de los Sres. DOS SANTOS ROSALIA, DNI N.º 25.364.072 y GOMES JUAN, DNI N.º 18.549.639, inscripta al TOMO IIA, ACTA Nº 260, AÑO 2000, inscripta por ante el Registro Público de las Personas Posadas, - Sección Segunda-, Mnes...". **Fdo. Dr. Juan Ángel, ESPINOSA, *Juez,*** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 3, ciudad de San Vicente, departamento Guaraní, provincia de Misiones.-

DEJASE CONSTANCIA que: 1) El matrimonio constituido por los Sres. DOS SANTOS ROSALIA, DNI N.º 25.364.072 y GOMES JUAN, DNI N.º 18.549.639, inscripta al TOMO II, ACTA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación Posadas,

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

Sección Segunda, Provincia de Misiones, República Argentina, el 18 de Septiembre del año 2000. 2) La Sentencia ha sido anotada en el REGISTRO DE PROTOCOLOS de Sentencia Nº 02/2023, Numero de Orden 96 Folio 346/347, Secretaria Nº 3, el dia 27 de junio de 2023. 3) En autos no se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por haberse iniciado por ante Defensoría oficial y encontrarse exento del pago de la misma. CONSTE. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia Denyse
Date: 2025.06.15 08:56:56 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17
del mes de Julio de 25 se pone en conocimiento del Dpto. Jurídico
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 1741-J-25 S/O/2025
2555 26 168
en Expte N° 3/744/2013 DOS Pelitos Legalización
y Gomes Juan S/ Divorcio
de cuyo contenido doy fé. Referencia al Folio 06 127 Año 2025
Trámite

VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

70

Registro Provincial de las Personas

GOMES
Juan
— CON —
DOS SANTOS
Rosalía

NOTA REFERENCIA
PASA A FOLIO
Nº 209

ADA.— REPUBLICA ARGENTINA

IIA	262	2000
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En — Posadas Sección Segunda
República Argentina, a — 18 — de — Septiembre
de 2000 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

— Juan GOMES
Edad 33 años, profesión — Chofer estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en El Soberbio-Misiones
domiciliado en Chacra Nº 26 — Posadas — Doc. Ident. Nº 18.549.639
Hijo de — Sebastian GOMES
nacionalidad — Argentina profesión Empleado
y de — Celia CASTRO
nacionalidad — Argentina profesión Jubilada
domiciliados en El Soberbio — Misiones

— Rosalía DOS SANTOS
Edad 24 años, profesión — Ama de Casa estado Soltera
nacionalidad Argentina — nacida en El Soberbio - Misiones
domiciliada en Chacra Nº 26 — Posadas — Doc. Ident. Nº 25.364.012
Hija de — Antonio José DOS SANTOS (Fallecido)
nacionalidad profesión
y de — Luisa DA SILVA
nacionalidad — Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en El Soberbio — Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Francisco Pedro RUAISKI — Doc. Ident. Nº 17.836.306 Edad 34 años
Estado Casado profesión Chofer — Domicilio Bº Las Vertientes — Pdas.
Lilian Marlene DE LIMA — Doc. Ident. Nº 22.206.581 Edad 29 años
Estado Casado profesión Ama de Casa Domicilio Bº Las Vertientes - Pdas.
Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos mencionados

Juan Gomes
Rosalía dos Santos
Francisco Pedro Ruaiski
Lilian Marlene De Lima

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS — MINISTERIO DE GOBIERNO — SECCION

JOSE LEON de ACUÑA
FIRMA AUTORIZADA

Registro Provincial de las Personas

= Viene del Folio Nº 70 — Acta Nº 262

. PROTOCOLIZADO: LIBRO 6 Folio 127 Año 2025

Corresponde al Fxpte Nº 1741-1-2025 Oficio Nº 510/2025 de Fecha 15-07-2025

Venido del Juzgado C.C. Laboral y de Familia Secretaría Nº 3

Con siento en San Vicente, Provincia Misiones, País ARGENTINA

Autos caratulados: EXPTE. Nº 31244/2023 - DOS SANTOS ROSALÍA Y GOMES JUAN S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/~~Separación~~ de los Esposos: SRES. GOMES JUAN - D.N.I. Nº 18.549.639

DOS SANTOS ROSALIA - D.N.I. Nº 25.364.072

Fecha de Fallo: 26 de Junio de 2023

Fdo: ESPINOSA JUAN ANGEL Juez Fdo: MARTINEZ FLORENCIA DE LOS Secretaria

Posadas, Mnes., 18 de Junio de 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO

ELORA ARACI SOLIS
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 10 de Julio de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 31244/2023 DOS SANTOS ROSALIA Y GOMES JUAN S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 11.07.2025 06:59:29